

¿Está preparado el Distrito para imponer multas con cámaras?

La Alcaldía señaló que mañana lunes se empezarán a imponer multas por fotocomparendos, pero la señalización de las cámaras salvavidas aún no está lista.

REDACCIÓN BOGOTÁ @BogotaET

La Secretaría de Movilidad informó la semana pasada que algunas de las cámaras salvavidas que han sido instaladas desde octubre podrán imponer comparendos a partir de mañana. Pero para que puedan realizar estos procedimientos, primero deben cumplir con los requisitos que estableció el Ministerio de Transporte.

En la resolución 718, que expidió esta entidad en marzo del año pasado, se regula el modo de operación de los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito, que también son conocidos como Sast.

El ministerio establece que las autoridades de tránsito deben registrar las cámaras que van a utilizar para detectar infracciones. Entre otras exigencias de operación, tienen que demostrar que en la zona en la que se va a ubicar el dispositivo de detección vial existe una necesidad específica en términos de movilidad.

Otro de los requisitos que pide el Ministerio de Transporte tiene que ver con la señalización que debe haber en las zonas en las que hay cámaras que realizan fotomultas.

Estas señales de tránsito son del tipo SI-027, que se usan para hacer recomendaciones a los conductores que sirvan para mejorar la seguridad vial en sus viajes. En el caso de las cámaras, las señales deben decir 'Detección electrónica' en letras negras y fondo blanco, y deben estar ubicadas por lo menos a una distancia de 500 metros de los dispositivos.

La resolución 718 del Ministerio de Transporte también dice que "deberá tenerse en cuenta que cuando la vía tenga varios accesos al punto de detección, se deberá prever la señalización para cada uno de ellos", con lo cual una sola cámara podría requerir de distintas señales que avisen a los conductores de su presencia. De la misma forma funciona en los pun-



El 38 % de las infracciones corresponden a exceso de velocidad, 28 %, a transitar sin revisión técnico-mecánica o sin Soat, 17 %, a no acatar el pico y placa, y 17 %, a pasar el semáforo en rojo. FOTO: CARLOS ORTEGA. EL TIEMPO

te". Sin embargo, hay una discrepancia entre las dos instituciones. En la Resolución 718 de 2018 del Ministerio de Transporte se establece que la distancia de las señales que avisan de la presencia de cámaras en las vías debe ser de 500 metros.

Mientras tanto, en la página web www.camarassalvavidasbogota.com, que habilitó la Secretaría de Movilidad para socializar el funcionamiento de estos dispositivos, se lee: "En vía se utilizará señalización vertical (100 metros antes) para informar a los conductores sobre la ubicación de los dispositivos".

Para Luis Ángel Guzmán, profesor de Los Andes y experto en movilidad, debería haber más autonomía para las entidades públicas de cada territorio. "La regulación que tiene que ver con estas cámaras no debería estar en cabeza del ministerio, sino que debería ser competencia de las autoridades locales, dadas las grandes diferencias que hay en todo el territorio nacional", dijo Guzmán.

Esas diferencias parecen ser de forma y no de fondo. Las autoridades de movilidad en Colombia ya han implementado este sistema de fotomultas debido a que ayuda a reducir el exceso de velocidad y con ello, los índices de accidentalidad. "Esta es una medida positiva porque ayuda a disminuir la mortalidad en la vía. Es sabido que va a causar malestar en algunos conductores, pues se va a tener que reducir la rapidez en ciertas zonas. Pero aquí se sacrifica la velocidad por salvar vidas", señaló José Stalin Rojas, director del Observatorio de Movilidad, Logística y Territorio de la Universidad Nacional.

Es cierto que estas medidas causan malestar en la ciudadanía. Por ejemplo, cuando se hace la notificación a la dirección de residencia que está en el Runt, pues muchas personas tienen esta información desactualizada (ver recuadro). Asimismo, hay ciudadanos que sienten que los fotocomparendos en algunos casos pueden llegar a ser arbitrarios e injustos.

En esos casos hay instancias jurídicas a las que los ciudadanos pueden acudir cuando sienten que se les vulneran sus derechos en los procesos de imposición de comparendos. "Lo primero es que si un ciudadano logra probar que no hay señalización, la multa sería ilegal", explicó el abogado y profesor de la Universidad Libre Juan Alberto Torres.

Según el jurista, los ciudadanos deben acudir a la Secretaría de Movilidad e interponer un recurso de reposición en el que soliciten ir a una audiencia con un inspector de tránsito. Este funcionario será el encargado de decidir si la multa es legal o ilegal. "En caso de que el ciudadano no esté conforme con esa decisión, puede acudir ante un juez administrativo que podría declarar que la resolución del inspector no tiene valor ni efecto", dijo Torres.

Cómo se actualiza el Runt

- Entrar a la página web www.runt.com.co.
- Elegir la opción que dice 'actualizar datos'.
- Después de leer el texto que aparece, hay que dar clic en el botón azul que aparece en la esquina inferior derecha.
- Llenar el formulario que se despliega.
- Tras contestar todos los datos y preguntas, hay que hacer clic en la opción 'enviar'.
- Luego, se deben ingresar los datos personales actualizados.
- Se enviará un enlace de pago al correo electrónico.
- Al seleccionar el enlace, hay que ingresar en la opción PSE y realizar el pago de 'actualización de datos en el Runt'.
- Después de que el sistema identifique el pago, enviará una notificación al correo electrónico.

270

INFRACTORES

A diario este es el promedio de conductores que son tomados por las cámaras salvavidas mientras cometen infracciones de tránsito

59

CÁMARAS INSTALADAS

La Secretaría de Movilidad informó que estos dispositivos electrónicos estarán operando en más de 30 puntos de la ciudad

tos en los que hay cámaras dispuestas en ambos sentidos de la vía, pues tiene que haber advertencias a 500 metros en ambas direcciones.

En el caso de Bogotá, la Secretaría de Movilidad dijo, al cierre de esta edición, que aún no había cámaras que contaran con la señalización necesaria para operar. Por lo pronto, la entidad informó que hasta el 12 de diciembre había un total de 59 cámaras instaladas. Siete de ellas estaban activas, pero ninguna estaba en capacidad de imponer comparendos.

A pesar de que muchos puntos no están señalizados, la Secretaría de Movilidad sostuvo que su objetivo es que mañana, lunes 16 de diciembre, haya cámaras activas y disponibles para tomar imágenes de infractores que podrían generar sanciones económicas.

También señalaron que "todas las cámaras salvavidas que impongan comparendos estarán debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Transpor-

Mejora la calidad del aire al interior de los nuevos buses de TransMilenio

LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MIDIÓ Y ANALIZÓ LA CONCENTRACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO.

Comprobado. La entrada de los buses de la nueva flota de TransMilenio mejoró la calidad del aire que respiran los pasajeros, al menos de puertas para dentro del sistema.

Así lo confirmó un estudio realizado por la Universidad de los Andes, que midió las emisiones de material particulado PM 2.5 entre el 11 de junio y el 27 de agosto, y entre el 16 de septiembre y el 14 de noviembre. Los primeros 800 de los 1.441 buses con estándar de emisión Euro VI y Euro V con filtro ingresaron a las calles en junio.

Los resultados obtenidos al interior de 260 buses (entre antiguos y nuevos), 48 estaciones y 12 portales fueron claros: después de la entrada de la nueva flota y la implementación de combustibles más limpios y con mejor calidad hubo una reducción del 50 % del material particulado en mención.

Para llegar a esta cifra, se hicieron 60 monitoreos, cada uno de tres horas.

El secretario de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo,



En junio comenzó el ingreso de los articulados y biarticulados de la fase III de TM. FOTO: HÉCTOR FABIO ZAMORA

momento en el que se hará el reemplazo total de 1.162 buses de las fases I y II (que funcionan con estándares de emisión Euro II y Euro III) por los 1.441 nuevos buses de la fase III.

Paralelo a esta renovación de flota, Ecopetrol ha suministrado 1.100 barriles diarios de combustible de mejor calidad (es diésel de menos 10 partes por millón de azufre). También se han entregado 32.000 metros cúbicos de gas.

Se espera que los indicadores mejoren con la entrada de 483 buses eléctricos para el componente zonal desde el próximo año.

Esto, además, coincide con las primeras acciones enmarcadas en la ley de movilidad eléctrica, sancionada por el Gobierno Nacional, para facilitar el acceso a vehículos eléctricos.

"Se logró la reducción del precio de este tipo de vehículos gracias a incentivos tributarios y la movilidad a gas reduce en un 96 % el material particulado", explicó María Fernanda Suárez, ministra de Energía.

aseguró que el estudio permitió "construir conocimiento útil para la calidad de vida de los bogotanos. Esto implica que muchos sectores diversos, como el energético, el de transporte y de movilidad, el ambiental y el de salud, trabajen para que el conocimiento se comparta entre todos y se puedan tomar mejores decisiones para los capitalinos".

Los resultados coinciden con la baja en los niveles de

insatisfacción de los bogotanos por la calidad del aire. Según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019 de Bogotá Cómo Vamos, hubo una mejora, a ojos de los capitalinos: en 2016, el 78 % de los encuestados estaban insatisfechos con la calidad del aire y en 2019, la insatisfacción pasó al 65 %.

Por ahora, TransMilenio confirmó que habrá una tercera fase de investigación hasta mediados de 2020,

Odonto Amiga
20 AÑOS DE EXPERIENCIA
IMPLANTES DENTALES
DESDE \$ 399.000
15% de descuento
Financiación en su tratamiento hasta por 60 meses
Somos una IPS vigilada por la Supersalud
Dr. Juan Camilo Achury Saboga
Especialista en Endodoncia y Ortodoncia • Postgrado en New York University
Cra 11 # 66 53 piso 2 • Quinta Camacho • Tels. 2103227-2496085
www.odontoamiga.com